

TD/B/COM.2/47
TD/B/COM.2/ISAR/17

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

**Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos
en Normas Internacional de Contabilidad y Presentación
de Informes sobre su 19º período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 25 al 27 de septiembre de 2002



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.2/47
TD/B/COM.2/ISAR/17
6 de diciembre de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**Informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas
Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes
sobre su 19º período de sesiones**

celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 25 al 27 de septiembre de 2002

GE.02-52547 (S) 100103 140103

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1	4
I. CONCLUSIONES CONVENIDAS	2 - 16	5
II. DECLARACIONES DE APERTURA	17 - 21	8
III. RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE	22 - 91	9
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	92 - 96	25

Anexos

I. Programa provisional del 20º período de sesiones	27
II. Asistencia	28

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes celebró su 19º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 25 al 27 de septiembre de 2002. Durante el período de sesiones el Grupo celebró dos sesiones plenarias y seis sesiones oficiosas.

Capítulo I

CONCLUSIONES CONVENIDAS

A. Requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas

2. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes recuerda que durante su 18º período de sesiones propuso que en su 19º período de sesiones se examinara la cuestión del buen gobierno de las empresas, con el tema concreto escogido por la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas en su sexto período de sesiones, celebrado en enero de 2002. Se convino entonces que, a la luz del mandato del Grupo de Trabajo de promover la transparencia y la publicación de informes, se examinase la manera de ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a identificar y aplicar las mejores prácticas de gestión de las empresas para mejorar la transparencia, la publicación de información financiera y la rendición de cuentas.

3. En su 19º período de sesiones, el Grupo de Trabajo examinó el informe sobre los requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas presentado por la secretaría (TD/B/COM.2/ISAR/15)¹. El Grupo celebró el objetivo del informe de ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a elaborar sus propias directrices para aplicar los principios generales de buen gobierno de las empresas, así como el hecho de que el informe constituyese una valiosa ilustración de la convergencia de opiniones sobre el contenido de la información que ha de publicarse para el buen gobierno de las empresas.

4. El Grupo de Trabajo acordó que era necesario continuar los trabajos en el ámbito de los requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas, en particular estudios de casos sobre el terreno que pudieran ser útiles para elaborar una serie de herramientas prácticas para el buen gobierno de las empresas. El Grupo de Trabajo reconoce la necesidad de una cooperación estrecha con otras iniciativas multilaterales y regionales en este ámbito.

B. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

5. En su 17º período de sesiones el Grupo de Trabajo reconoció que era necesario contar con un sistema de contabilidad e información financiera que fuera fácil de utilizar, comprensible y flexible, y se ajustara a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) en las diversas etapas de su desarrollo, para permitirles llevar registros contables y generar información financiera significativa.

6. En su 18º período de sesiones el Grupo de Trabajo acordó los criterios para alcanzar los objetivos mencionados. También reconoció que los resultados de esa actividad serían unas herramientas de ayuda técnica que los Estados miembros podrían utilizar con carácter voluntario,

¹ este informe también puede consultarse en www.unctad.org/isar.

y que incumbía a cada país establecer la definición que considerara apropiada de la expresión "pequeñas y medianas empresas" en función de la situación económica nacional.

7. En su 19º período de sesiones el Grupo de Trabajo examinó el proyecto de directrices presentado por el Grupo Consultivo Especial sobre la contabilidad de las PYMES de los niveles 2 y 3. El Grupo consideró que las propuestas eran aceptables y elogió al Grupo Especial por su labor.

8. El Grupo de Trabajo invitó a los participantes en el período de sesiones que hubieran formulado observaciones a que confirmaran su aportación comunicando por escrito sus sugerencias a la secretaría de la UNCTAD a más tardar el 31 de octubre de 2002. El Grupo pidió a los representantes del Grupo Consultivo Especial que, bajo la autoridad del Presidente del 19º período de sesiones, incorporaran las observaciones, cuando éstas se considerasen apropiadas, en el proyecto de directrices según fuera necesario.

9. El Grupo de Trabajo convino en que se podían celebrar consultas más amplias para mejorar el proyecto de directrices para el nivel 2. El Grupo pidió a la secretaría que difundiese ampliamente el proyecto de directrices durante un período de unos tres meses entre entidades tales como los organismos normativos nacionales y regionales, las organizaciones profesionales y otras entidades interesadas en el proyecto de directrices, y transmitiese la información resultante de las consultas al Grupo Consultivo Especial para que éste la examinase.

10. El Grupo de Trabajo también convino en que el proyecto de directrices para el nivel 2 y en particular para el nivel 3 podía beneficiarse de la información resultante de su experimentación práctica. El Grupo alentó a la secretaría de la UNCTAD a que, bajo la autoridad del Presidente del período de sesiones, prestara la cooperación necesaria a las organizaciones, organismos y otras entidades internacionales, regionales y nacionales interesadas en la experimentación práctica del proyecto de directrices para los niveles 2 y 3. El Grupo alentó a la secretaría a que compilara la información resultante de esa experimentación y la pusiese a disposición para su posible examen.

11. El Grupo de Expertos convino en que las observaciones recibidas por conducto de las consultas más amplias, así como cualquier otra actualización necesaria del proyecto de directrices, fuesen incorporadas en las directrices por el Grupo Consultivo Especial. El Grupo de Trabajo también reconoció la posible necesidad de que los miembros del Grupo Consultivo celebraran una reunión entre sí para ultimar el proyecto de directrices.

12. El Grupo de Trabajo convino en que los documentos debían publicarse como documentos definitivos con la autorización del Presidente del período de sesiones.

13. El Grupo de Expertos convino en suministrar a la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) la versión definitiva para las PYMES de nivel 2 y prestar toda la cooperación necesaria a la Junta en su proyecto sobre la contabilidad de las PYMES. El Grupo de Expertos reitera su petición a la IASB de que dé prioridad a la terminación de su proyecto.

14. El Grupo de Expertos reconoció que el texto final de las directrices debería revisarse y actualizarse a intervalos apropiados.

C. Labor complementaria del 15° período de sesiones

Contabilidad ambiental

15. El Grupo de Expertos examinó su labor en la esfera de la contabilidad ambiental y los indicadores del cumplimiento de las normas ambientales. El Grupo convino en celebrar consultas más amplias sobre las directrices para el cumplimiento de las normas ambientales y en seguir preparando, con cargo a los fondos extrapresupuestarios disponibles, el material didáctico correspondiente y su difusión, incluso mediante la enseñanza a distancia.

D. Labor complementaria del 16° período de sesiones

Evaluación de las calificaciones profesionales

16. Teniendo en cuenta la positiva y reconocida contribución que la directriz sobre los requisitos nacionales para la calificación de los contables profesionales, aprobada por el Grupo de Expertos en su 16° período de sesiones, está haciendo para que se alcance el objetivo de aumentar el nivel de las calificaciones profesionales, el Grupo recomienda que la secretaría de la UNCTAD siga cooperando con las organizaciones y las entidades profesionales internacionales, regionales y nacionales para que se refuerce la enseñanza de la contabilidad y se mejore la competencia profesional. El Grupo de Expertos examinó sus actividades en esa esfera y recomendó que el Grupo prosiguiera sus esfuerzos en estrecha cooperación con el Comité Directivo sobre Calificaciones Profesionales.

Capítulo II

DECLARACIONES DE APERTURA

17. En su declaración de apertura el **Secretario General Adjunto de la UNCTAD** destacó el carácter oportuno de las deliberaciones del Grupo de Expertos relativas a la transparencia y la divulgación de información en el contexto de la buena gestión de las empresas, dada la situación prevaleciente en los mercados de capital mundiales. Si bien era cierto que esas cuestiones se estaban debatiendo en otros foros, lo que convertía al Grupo de Expertos en un foro único era su carácter integral y el hecho de que asistían al período de sesiones expertos de Estados miembros de distinto grado de desarrollo económico para abordar la cuestión desde distintos puntos de vista. Sólo un debate abierto podrían originar un consenso perdurable.

18. Si bien la producción individual de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) parecía muy pequeña en comparación con la de las empresas mayores, no era necesario hacer más hincapié en la contribución agregada de ese sector a las economías de todos los Estados miembros. Las PYMES empleaban a la mayor parte de la fuerza laboral, generaban la mayor parte del producto interno bruto y pagaban la mayor parte de los impuestos. Su contribución era pues muy importante. El Secretario General Adjunto hizo referencia a las actividades de investigación y a las anteriores deliberaciones del Grupo de Expertos que indicaban que el sector de las PYMES carecía de una financiación suficiente. Muchas entidades crediticias exigían fianzas o estados financieros debidamente preparados para suministrar fondos a las PYMES. La falta de fondos y varios otros factores habían contribuido a la bancarrota y el derrumbe definitivo de muchas PYMES.

19. Con respecto a la situación general en materia de presentación de información financiera por las empresas y el papel del Grupo de Expertos, el Secretario General Adjunto dijo que desde el anterior período de sesiones del Grupo, celebrado menos de un año atrás, muchos habían venido luchando para aceptar la triste realidad del dolo financiero de las empresas. En los mercados mundiales de capital habían tenido lugar acontecimientos dramáticos y se habían derrumbado empresas gigantescas. La capitalización de los mercados, que había adquirido proporciones enormes, había quedado aniquilada. Los ahorros de toda una vida de muchos empleados y otros interesados se habían perdido. Se habían planteado serias dudas sobre la integridad de los ejecutivos de las empresas, los consejos de administración y los contables independientes. Los inversores habían perdido confianza en los mercados financieros.

20. El Secretario General Adjunto concluyó sus observaciones instando al Grupo de Expertos a tener presente que las cuestiones que estaba tratando tenían una importancia fundamental en el contexto del temario de desarrollo económico y social de las Naciones Unidas en su conjunto. Instó al Grupo de Expertos a mirar hacia el futuro y tratar las cuestiones utilizando su competencia colectiva y anticipándose a los hechos.

21. El **Presidente saliente del 18° período de sesiones del Grupo de Expertos** dijo que en el intervalo entre períodos de sesiones se habían realizado muchas actividades para hacer progresar la labor del Grupo. Cabía mencionar, por ejemplo, la continuación de la labor sobre el proyecto relativo a la contabilidad de las PYMES y las consultas celebradas para determinar una esfera de estudio concreta en materia de buena gestión de las empresas y elaborar documentación sobre el tema que pudiera examinarse en el 19° período de sesiones.

Capítulo III

RESUMEN DE LOS DEBATES OFICIOSOS HECHO POR EL PRESIDENTE

A. Requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas (Tema 3 del programa)

22. Al presentar este tema, un experto de la UNCTAD recordó que en la décima conferencia cuatrienal, celebrada en Bangkok en febrero de 2000, los Estados miembros habían pedido a la UNCTAD que "promoviera una mayor transparencia y la publicación de información financiera fomentando la utilización de las normas de contabilidad y auditoría internacionalmente reconocidas, así como el mejoramiento de la gestión de las empresas".

23. Al concluir el 18º período de sesiones y aprobar el programa provisional del 19º período de sesiones, el Grupo de Trabajo se propuso trabajar en las cuestiones relacionadas con la buena gestión de las empresas para ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a determinar e instrumentar las mejores prácticas en esa esfera. Mediante las consultas oficiosas celebradas en un taller de dos días de duración (13 y 14 de septiembre de 2001), así como posteriormente en comunicaciones transmitidas por correo electrónico y fax, se alcanzó acuerdo para centrar la labor en los requisitos de publicación de información para la buena gestión de las empresas, con miras a elaborar directrices.

24. El experto de la UNCTAD dijo que la mayoría de los delegados consideraban que este tema concreto era compatible con el mandato del Grupo de Trabajo de promover una mayor transparencia y mejorar la publicación de información, y que añadiría valor a las iniciativas existentes. También intervinieron en la elección del tema las siguientes consideraciones:

- En la mayoría de los códigos y modelos de calificación de la gestión de las empresas se ha reconocido que la transparencia y la publicación de información son los principales elementos de un sistema apropiado de buena gestión de las empresas;
- Los acontecimientos acaecidos recientemente en los mercados financieros ponen de manifiesto la necesidad de aplicar esos códigos o traducirlos en medidas prácticas según la situación particular de cada empresa;
- Si bien los requisitos de publicación de información para el buen gobierno de las empresas se presentan como una cuestión importante, ninguna organización intergubernamental los ha abordado aún de manera específica e integral;
- Centrarse en este tema concreto sería compatible con la competencia del Grupo de Trabajo en lo que respecta a proporcionar orientación sobre las mejores prácticas internacionales en materia de presentación de informes y publicación de información; y
- Esa orientación podría resultar particularmente útil a los países en desarrollo y los países con economías en transición.

25. El informe preparado por el Grupo Consultivo Especial de Expertos en requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas, que figuraba en el documento TD/B/COM.2/ISAR/15, fue presentado por dos representantes de ese grupo. El informe contenía las deliberaciones del Grupo Especial que habían tenido lugar durante una reunión celebrada en abril de 2002 en Ginebra, así como las comunicaciones electrónicas posteriores a esa reunión. El informe también trataba de la publicación de información tanto financiera como no financiera en relación con la buena gestión de la empresa.

26. En las deliberaciones que siguieron, el Grupo de Trabajo examinó y debatió el informe preparado por el Grupo Consultivo Especial. La mayoría de los delegados expresaron su reconocimiento por la calidad del informe y destacaron la importancia de la labor sobre la publicación de información en el contexto de la buena gestión de las empresas que había llevado a cabo el Grupo de Trabajo, especialmente teniendo en cuenta que la Junta Internacional de Normas de Contabilidad parecía considerar que dicha publicación no entraba dentro de su mandato. Se señaló que esa labor del Grupo de Trabajo constituía una importante contribución a los esfuerzos destinados a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio² venciendo la pobreza e integrando en la economía mundial a los países en desarrollo y los países con economías en transición.

27. La mayoría de las cuestiones planteadas por los delegados guardaban relación con el ámbito de aplicación de las recomendaciones incluidas en el informe, la relación entre transparencia y publicación de información, los detalles de algunos de los datos financieros y no financieros publicados, la parte de los informes publicados para los accionistas y otras partes interesadas en la que debía incorporarse la información relacionada con la buena gestión de la empresa, y las nuevas medidas que debería adoptar el Grupo de Trabajo en esta esfera.

28. En particular, algunos delegados consideraron que debía prepararse un informe separado sobre la buena gestión de la empresa, además del informe financiero. En cambio, otros delegados expresaron su preocupación por el hecho de que eso pudiera dar lugar a una repetición de la información, especialmente de la financiera, que ya se hubiera publicado en el informe financiero. Algunos de los delegados dijeron que el grado de detalle que se requería para el informe podría ser más apropiado para el Management's Discussion and Analysis (Examen y análisis de la dirección) y no para un informe separado sobre la buena gestión de la empresa.

29. Los representantes del Grupo Especial señalaron que la finalidad de la publicación de información financiera en el contexto de la buena gestión de la empresa era proporcionar explicaciones a los accionistas y otras partes interesadas acerca de las cuestiones fundamentales que podrían no comprender inmediatamente los usuarios que carecieran de experiencia concreta

² Los objetivos de desarrollo del Milenio figuran en una resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su quincuagésimo quinto período de sesiones (Nueva York, 6 a 8 de septiembre de 2000). En esa resolución se exponen los objetivos de las Naciones Unidas para mejorar las condiciones de vida en los países en desarrollo. Uno de ellos es seguir elaborando un sistema comercial y financiero abierto, basado en normas, previsible y no discriminatorio, lo que implica el empeño de obrar en pro de la buena gestión, el desarrollo y la reducción de la pobreza. Se puede obtener más información sobre los objetivos de desarrollo del Milenio en www.un.org.

en finanzas y contabilidad, así como señalar a su atención esas cuestiones. Los representantes del Grupo Especial hicieron hincapié en que la información publicada debía ser clara para todos los usuarios. Como la mayoría de éstos no eran contables, sería importante explicarles las principales transacciones y hechos que reflejaban las cifras y que eran importantes para adoptar decisiones.

30. Se señaló que, si bien la parte del informe en la que debía incluirse esa información merecía debatirse en aras de la armonización, no era tan importante como la propia información. Algunas opciones posibles, basadas en las recomendaciones del Grupo Especial, eran incluir una referencia a algunos de los datos financieros ya suministrados en las notas a los estados financieros, incluir todos esos datos en una sección separada del informe anual o proporcionar un informe independiente sobre la buena gestión de la empresa.

31. Se debatió quién debía aplicar las recomendaciones propuestas; a qué tipos de empresas debían aplicarse, si únicamente a las que cotizaban en bolsa o también a otras; y si debían hacerse extensivas a las PYMES, lo que podría crear una carga adicional para éstas.

32. Un delegado propuso que esas recomendaciones se aplicaran a las empresas que cotizaban en bolsa, incluidos los fondos mutuos y las instituciones financieras, pero que cada jurisdicción decidiera si habrían de aplicarse a las empresas que no cotizaban en bolsa y, de ser así, cómo debían aplicarse a éstas. Varios delegados consideraron que las recomendaciones debían limitarse a las empresas que cotizaban en bolsa. Otros estimaron que todas las entidades de interés público debían aplicar las recomendaciones. Varios delegados dijeron que, si bien todas las empresas debían publicar datos sobre su buena gestión, eso no significaba que las recomendaciones propuestas debían aplicarse a todas por igual. El grado de detalle propuesto por el Grupo Especial debía aplicarse únicamente a las empresas que cotizaban en bolsa, pero las empresas más pequeñas no debían quedar completamente excluidas. En apoyo de esa posición, varios delegados señalaron que muchos países en desarrollo dependían de las pequeñas empresas para su crecimiento económico, por lo que limitar los requisitos en materia de publicación de información a las empresas que cotizaban en bolsa no permitiría que esos países alcanzaran el objetivo de reducción de la pobreza en los países en desarrollo, que era uno de los objetivos del mejoramiento de la transparencia y de la presentación de informes. En el debate también se señaló que, aunque no podrían exigirse datos detallados a ciertas empresas, era preciso sensibilizar a todas las empresas respecto a ese tipo de información.

33. Respondiendo a lo planteado en este debate, el experto de la UNCTAD dijo que las recomendaciones que figuraban en el informe no eran excluyentes y señaló a la atención de los delegados el siguiente pasaje del informe: "Qué sociedades publicarán información y cómo lo harán dependerá mucho de las leyes y costumbres nacionales. Por consiguiente, el propósito del trabajo es destacar las principales preocupaciones de los inversores y acreedores institucionales internacionales y otros inversores y acreedores y la forma en que la publicación de información sobre la gestión de las empresas podría inspirarles confianza. El presente trabajo resultaría importante para las empresas deseosas de atraer inversiones nacionales e internacionales, cualquiera fuera su forma o magnitud".

34. Algunos delegados dijeron que en el informe se deberían haber dado más explicaciones sobre las diferencias entre los requisitos de publicación de información sobre la buena gestión empresarial exigidos a las empresas que cotizaban en bolsa y a las PYMES. Se propuso

asimismo que la labor del Grupo de Trabajo relativa a la publicación de información sobre la buena gestión empresarial se vinculara también a la labor que estaba realizando sobre la contabilidad de las PYMES, y que la cuestión de la publicación de ese tipo de información por las PYMES se abordara en las próximas orientaciones del Grupo de Trabajo relativas a la contabilidad de las PYMES. También se propuso que se trataran las distintas necesidades de las empresas estatales en materia de publicación de información sobre su buena gestión.

35. Un delegado propuso que, además del principio de transparencia, en el informe también se incorporaran otros principios de buena gestión empresarial, y que se consideraran asimismo la buena gestión de los asuntos públicos y las mejores prácticas en la esfera de las estructuras de gestión. Sin embargo, otro delegado señaló que varias organizaciones estaban trabajando en una serie de aspectos relacionados con la buena gestión empresarial y que, si bien el Grupo de Trabajo debía cooperar con ellas en ese ámbito, la esfera en la que éste podía contribuir de manera más valiosa era la de la transparencia y la publicación de información.

36. También se señaló que otras cuestiones cuya incorporación en el informe proponían algunos delegados, como la propiedad intelectual, los requisitos para la rotación de auditores y los criterios para la independencia de éstos, si bien sin lugar a dudas eran importantes, no entraban en el ámbito de competencia del Grupo Consultivo Especial, por lo que no debían figurar en el informe.

37. Los delegados debatieron la cuestión de la transparencia y su relación con la publicación de información. Un delegado propuso que de alguna manera se aclarara, tal vez mediante un párrafo, el concepto de transparencia (definición y principales elementos). Sostuvo que la transparencia era más amplia que la publicación de información y debía tratarse independientemente de ésta, especialmente porque se la mencionaba separadamente en el título del informe. La transparencia podía abarcar la política empresarial, las normas reglamentarias de la empresa, los procesos y procedimientos, las medidas concretas adoptadas por los directivos y los empleados, y otras cuestiones. El representante del Grupo Especial respondió que la publicación de información era en sí un acto de transparencia y que los que publicaban información adecuadamente actuaban de manera transparente. Sin embargo, otro delegado sostuvo que, en el caso de Enron, aunque los problemas se daban a conocer en las notas a los estados financieros, se consideraba que la empresa no actuaba con transparencia respecto a sus accionistas.

38. En relación con este debate, algunos delegados señalaron que la transparencia, como parte de la buena gestión de la empresa, incluía no sólo la presentación de informes externos, sino también de informes internos al directorio. Por consiguiente, debían abordarse los requisitos en materia de presentación de informes y publicación de información dentro de la propia empresa, así como las cuestiones conexas relacionadas con las responsabilidades de los directores y de los auditores externos e internos.

39. Los delegados también examinaron la minuciosidad general de los requisitos en materia de publicación de información exigidos para garantizar la buena gestión de las empresas que figuraban en el informe. Un delegado sostuvo que la extensa lista de datos que figuraba en el informe podía convertirse en un buen punto de partida para establecer las prioridades en materia de publicación de información en relación con la buena gestión empresarial. Algunos delegados consideraron que esos requisitos pormenorizados serían desventajosos para las empresas y que el

lenguaje del informe era demasiado prescriptivo. Un exceso de información podía ser incompatible con la confidencialidad y disuadir a las empresas de cotizar en bolsa.

40. Uno de los delegados dijo que el deber del consejo de administración era promover el éxito de la empresa y que, si una empresa facilitaba demasiada información sobre sus riesgos, podía correr el riesgo de perjudicar sus actividades. Dijo además que debía exigirse a las empresas que publicaran información importante de buena fe, pero que eran los directores y no los órganos externos los que debían decidir qué era importante. De no ser así, podía plantearse un conflicto entre las obligaciones de la empresa respecto a sus accionistas y su obligación de publicar información. Los inversores podían formarse su propio juicio. Otro delegado señaló que, si bien era importante que se respetaran los intereses de los accionistas y el principio de confidencialidad, el peligro de menoscabarlos como resultado de la publicación de información en relación con la buena gestión de la empresa era exagerado, porque, en realidad, los secretos comerciales guardaban relación con los procesos tecnológicos, que no formaban parte de la presentación de informes financieros.

41. Ese delegado sostuvo que, a la luz del reciente aumento de la delincuencia en la esfera de las finanzas y la presentación de informes de las empresas, era importante mejorar el sistema delineando la responsabilidad de los directivos por la información financiera que proporcionaban y su responsabilidad en materia de gestión de la empresa, incluida la calidad de la información publicada en relación con la buena gestión de la empresa. Esto debía incluir las cuestiones relativas al mejoramiento de la calidad de las auditorías, qué clase de formación necesitaban los auditores habida cuenta del aumento de la demanda de éstos, cómo reforzar las sanciones en caso de conducta financiera inadecuada de los directivos, y cómo mejorar la metodología de la presentación de informes financieros. En el debate se señaló que, al preparar la información que debía publicarse, era necesario respetar el principio de eficiencia. Otro delegado dijo que la carga y el riesgo de publicar información en relación con la buena gestión de la empresa debía sopesarse respecto al riesgo y al costo de la no publicación. También se expresó la opinión de que debía respetarse la confidencialidad, pero que debía equilibrársela con la responsabilidad, ya que no se podía ser responsable sin ser transparente.

42. En cuanto al grado de detalle de la información publicada, uno de los delegados sostuvo que la orientación más general que proporcionaban en los principios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en materia de buena gestión de las empresas sería un punto de referencia más apropiado para la publicación de información en esa esfera, ya que esos principios se habían elaborado en términos más generales para evitar imponer costos irrazonables a las empresas o menoscabar la competitividad de éstas. Profundizar esos principios podría ser peligroso e imponer una carga adicional a las empresas. Si bien los principios de la OCDE debían revisarse, estaban formulados en términos suficientemente amplios como para permitir que los países en desarrollo exigieran que se publicase el tipo de información que inspirara confianza a los inversores para invertir en esos países. Esa opinión fue apoyada por otro delegado, que sostuvo que los principios de la OCDE no exigían ni debían exigir que se publicase una información más detallada que la que exigían las prácticas normales existentes en los países desarrollados, tal vez con la excepción de la publicación de los objetivos de la empresa, que exigía la OCDE pero no era una práctica empresarial común.

43. Otro delegado estuvo de acuerdo en que los principios de la OCDE debían ser el punto de referencia necesario, pero consideró que el hecho de ser demasiado generales y amplios

menoscabaría el esfuerzo de los países en desarrollo que utilizaban ciertas normas de buena gestión. También sugirió que sería útil tener un punto de referencia de las mejores prácticas que permitiría a cada empresa tomar posición sobre esas prácticas sin que se le exigiera aplicarlas. Las empresas podrían entonces al menos detectar las deficiencias que existieran a este respecto. Un representante del Grupo Especial dijo que el objetivo del informe era hacer hincapié en la convergencia de mensajes en los principales códigos sobre los requisitos en materia de publicación de información en el contexto de la buena gestión empresarial y señalar las mejores prácticas prevalecientes en esa esfera. Otro delegado dijo que el futuro económico de los países en desarrollo dependía de la capacidad de sus habitantes para invertir, pero que la falta de confianza en los directores estaba aumentando. A su entender, la falta de requisitos en materia de publicación de información era una de las razones por las que no se castigaba a los directores por sus actividades fraudulentas. En el informe se pedía únicamente que los directores confirmaran que habían actuado de buena fe, que tenían las competencias y aptitudes necesarias, que habían actuado guiándose por ciertos parámetros y que conocían la empresa para la que trabajaban.

44. Otro delegado estuvo de acuerdo en que el Grupo de Trabajo debía utilizar como punto de referencia los principios de la OCDE sobre la buena gestión de las empresas y añadió que remitirse únicamente a esos principios podría no ser suficiente para aceptar o rechazar la información publicada en relación con la buena gestión empresarial habida cuenta de las quiebras de empresas que se producían, de los cambios en los requisitos para la buena gestión empresarial desde que se publicaron esos principios y de las futuras revisiones de éstos.

45. Otro delegado propuso que el Grupo de Trabajo hiciera una aportación a los principios de la OCDE en su siguiente revisión. Se señaló que el Grupo de Trabajo y la UNCTAD tenían un papel decisivo que desempeñar en el examen y la proposición de revisiones de los principios de la OCDE, así como en el suministro del juego de herramientas básico en el que los países en desarrollo podrían seleccionar lo más apropiado para ellos en la aplicación de los principios de transparencia y publicación de información.

46. Los delegados también debatieron quiénes serían los usuarios de los requisitos de publicación de información propuestos para la buena gestión de las empresas. Un delegado consideró que los países en desarrollo no tendrían suficiente demanda de esa información, ya que en esos países no había muchos inversores y analistas bursátiles. Otro delegado estimó que los proveedores de capital se mostrarían muy interesados en ese tipo de información. También se propuso que se aumentara la aportación de los proveedores de capital que se reflejaba en el informe y se consultara a los representantes de los bancos. Otro delegado señaló que los requisitos que figuraban en el informe eran más importantes para los habitantes de los países en desarrollo que para los inversores extranjeros.

47. Uno de los delegados señaló que la posición de los proveedores de capital se reflejaba en el reciente estudio McKinsey, en el que se indicaba que el 71% de los 200 inversores institucionales en 31 países, colectivamente responsables de los 2 billones de dólares de los EE.UU. que administraban, consideraban que la publicación de información contable era el factor más importante de los diez que intervenían en sus decisiones.

48. Un delegado señaló que las cuestiones de contabilidad y publicación de información no eran problemas sólo para los países en desarrollo, por lo que la cuestión tenía que considerarse

en un contexto más amplio. Algunos de los países en desarrollo, especialmente los del Oriente Medio, tenían enormes inversiones en los países desarrollados y esos inversores tenían derecho a saber cuál era la situación en esos países. A pesar de la presión ejercida sobre las autoridades regulatorias y los órganos competentes para que hicieran frente a las cuestiones relacionadas con las recientes quiebras de empresas, aún no se había dado respuesta a la pregunta de si esas quiebras eran causadas por problemas de contabilidad, problemas existentes en los mercados financieros o deficiencias en la gestión de esas empresas.

49. Varios delegados consideraron que era importante tener en cuenta los intereses de todas las partes interesadas y no sólo los de los mercados de capital. A este respecto, un delegado destacó la importancia de que en el informe se abordara la salvaguardia del patrimonio natural y social y se la colocara en el contexto más amplio de la buena gestión de las empresas.

La responsabilidad social de las empresas podía tener graves consecuencias financieras y la divulgación de la política empresarial en la materia era importante. A este respecto, se mencionó la importancia de garantizar la coordinación con otros requisitos, como los de la Iniciativa Mundial de Presentación de Informes y los principios de la OCDE para las empresas multinacionales.

50. Los delegados también examinaron las cuestiones relativas a la verificación independiente de la información relacionada con la buena gestión empresarial, así como a la publicación de información conexa. Se hizo hincapié en que, como se recomendaba en el informe, se debía declarar qué información se había verificado y cómo se la había verificado.

51. Varios delegados plantearon cuestiones relacionadas con la publicación de información sobre determinados asuntos financieros. Algunos delegados consideraron que la sección del informe relativa a la publicación de información financiera debía abreviarse, eliminando las partes explicativas, ya que esas cuestiones se abordaban en las normas publicadas por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad. Un delegado sugirió que un informe sobre la buena gestión empresarial debía limitarse a alentar a las empresas a respetar los principios de contabilidad y que se debía hacer más hincapié en los sistemas de control interno para garantizar la adecuada publicación de información financiera. Otro delegado consideró que las economías en transición seguían careciendo de orientaciones sobre la publicación de información financiera en el contexto de la buena gestión empresarial, y otros delegados pidieron que se proporcionara más orientación, especialmente sobre el concepto de importancia, las partes vinculadas, el justo valor y otras cuestiones que requerían un juicio profesional.

52. Al concluir el debate, el Grupo de Trabajo estuvo de acuerdo en que el informe contenía información útil y una convergencia de opiniones sobre la publicación de información en el contexto de la buena gestión empresarial. En el informe también se habían anticipado algunos de los nuevos requisitos que figuraban en la Ley Sarbanes-Oxley de 2002 o establecidos por la Bolsa de Valores de Nueva York (NYSE) o la National Association of Securities Dealers Automated Quotations (NASDAQ). Uno de los delegados dijo que el Grupo de Trabajo tenía un papel decisivo que desempeñar en la prosecución de esa labor. Varios delegados propusieron que las recomendaciones que figuraban en el informe se experimentaran rápidamente con los inversores institucionales y otros inversores y se complementaran con ejemplos de mejores prácticas. Entre las nuevas actividades en esa esfera debían incluirse la realización de estudios monográficos nacionales y orientaciones para la aplicación.

53. Un delegado propuso que los estudios monográficos realizados en los países en desarrollo incluyeran ejemplos prácticos de la forma de cumplir los requisitos de transparencia y publicación de información para la buena gestión empresarial, qué instituciones se necesitaban, qué formación era necesaria, incluida la de los directores de empresa, y cuáles eran las consecuencias para la profesión contable y otras profesiones. Otro delegado propuso que, al preparar los estudios monográficos, los distintos países se centraran en los tipos de empresas que prevalecían en ellos (empresas familiares, PYMES, etc.). Varios delegados señalaron que esa labor debía realizarse en coordinación con otros foros y grupos mundiales, como el Foro Mundial sobre la Dirección de Empresas.

A. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas (Tema 4 del programa)

54. Al presentar este tema del programa, el Presidente dijo que en el 18º período de sesiones del Grupo de Trabajo se había pedido al Grupo Consultivo Especial que siguiera perfeccionando el proyecto de directrices sobre la contabilidad de las PYMES teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas en ese período de sesiones. También se había pedido al Grupo Consultivo que expusiera con más detalles las directrices para las entidades de nivel 3, a fin de que se pudieran elaborar unas directrices provisionales a la brevedad posible. En el intervalo entre períodos de sesiones el Grupo Consultivo había intercambiado impresiones por correo electrónico y en una reunión celebrada en Ginebra en abril de 2002. El Presidente señaló a la atención de los delegados la documentación relacionada con el tema del programa, a saber, el documento TD/B/COM.2/ISAR/16 y sus adiciones 1 a 4.

55. El Presidente recordó a los delegados que las Normas Internacionales de Contabilidad establecidas por la Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB) se habían tomado como base para preparar el proyecto de directrices. No obstante, ninguno de los miembros de la IASB ni su personal había respaldado el proyecto.

56. El Presidente señaló a la atención de los participantes el informe del Grupo de Trabajo sobre su 18º período de sesiones (TD/B/COM.2/ISAR/13). Pasó revista a otros asuntos importantes sobre los que se había llegado a un consenso en ese período de sesiones y recordó el trabajo sobre la contabilidad de las PYMES que se había encargado al Grupo Consultivo Especial en ese período. Dijo que se habían vuelto a confirmar la urgente necesidad de disponer de directrices sobre la contabilidad de las PYMES y la clasificación en tres niveles. También recordó a los participantes que las directrices propuestas no eran una norma sino una ayuda técnica para los Estados miembros que quisieran aplicarlas voluntariamente.

57. Tras sus observaciones preliminares, el Presidente invitó al representante de la IASB, que también era observador en el Grupo Consultivo Especial sobre la contabilidad de las PYMES, a que facilitase información actualizada sobre las actividades de la IASB relacionadas con su proyecto sobre contabilidad de las PYMES e indicase en qué fecha, a su juicio, la IASB presentaría un proyecto para comentarios sobre el asunto. El representante afirmó que en mayo de 2002 la IASB había agregado a su programa un "proyecto de investigación activa". Añadió que el objeto de ese proyecto era evaluar las diversas opciones posibles para hacer frente a las necesidades de las PYMES y presentar una propuesta oficial a la Junta. Las opciones mencionadas por el representante comprendían los sistemas que se utilizaban en el Canadá,

los Estados Unidos de América, Nueva Zelandia y el Reino Unido, así como las propuestas recientes de Hong Kong (China).

58. La IASB iba a crear un grupo de expertos para que la asesorase sobre las diversas posibilidades de formular una propuesta oficial. El representante dijo que, en su opinión, las propuestas oficiales se presentarían a la IASB como mínimo un año después. Agregó que la IASB era consciente de que la Unión Europea exigía que las empresas que cotizaban en bolsa adoptasen para 2005 las Normas Internacionales de Contabilidad y, asimismo, del deseo de la Comisión Europea de que sus Estados miembros tuvieran la oportunidad de hacer extensivas a las PYMES las Normas Internacionales de Contabilidad. En el calendario de la IASB se habían tenido en cuenta esos hechos y la IASB tenía la intención de presentar propuestas para esa fecha.

59. El Presidente agradeció a los miembros del Grupo Consultivo Especial sobre la contabilidad de las PYMES sus contribuciones al proyecto. Luego invitó a los dos representantes del Grupo Consultivo a presentar los proyectos de directrices sobre la contabilidad de las PYMES para los niveles 2 y 3, respectivamente.

60. El representante del Grupo Consultivo Especial que presentó el proyecto de directrices para las PYMES de nivel 2 señaló que las directrices se basaban en un conjunto de Normas Internacionales de Contabilidad que probablemente afectarían a las PYMES. El texto del proyecto de directrices comprendía principalmente el texto en cursivas y negritas de las Normas seleccionadas. No obstante, en los casos en que el Grupo Consultivo Especial había considerado que hacían falta aclaraciones, las había formulado. Las normas que sólo se aplicaban en un ámbito especializado, así como las normas complejas, se habían excluido del proyecto de directrices. Si las PYMES de nivel 2 tuvieran que realizar operaciones no previstas en el proyecto, se remitirían al conjunto de las Normas. Ajustarse al proyecto de directrices no implicaba cumplir las Normas. Indicó que la lista de las Normas Internacionales en las que se basaban las directrices figuraba en el apéndice 3 de la adición 3 (TD/B/COM.2/ISAR/16). El representante del Grupo Consultivo también hizo hincapié en que se había simplificado lo más posible el proyecto teniendo en cuenta que la aplicación de las directrices requeriría una amplia labor de comunicación y educación para informar a quienes preparaban y utilizaban las cuentas. Mencionó el proyecto de mejoras de la IASB y la posibilidad de que parte del texto del proyecto de directrices cambiara a consecuencia del proyecto. Señaló la necesidad de actualizar el proyecto teniendo presente ese hecho. Agregó que a la larga las directrices propuestas podrían ser sustituidas por las orientaciones de la IASB.

61. El representante del Grupo Consultivo que presentó el proyecto de directrices para las PYMES de nivel 3, que figuraba en la adición 4 al documento TD/B/COM.2/ISAR/16, examinó diversas puntualizaciones introducidas en las propuestas presentadas en el 18º período de sesiones. Las propuestas incluían un marco de contabilidad y presentación de informes, requisitos básicos y modelos de estados financieros compuestos por una cuenta de resultados y un balance. La opinión del Grupo Consultivo Especial era que la información sobre flujos de tesorería era importante para la gestión de las PYMES y recomendó que los gerentes propietarios llevaran registros de tesorería que constituirían las fuentes de los registros principales de los estados financieros. No obstante, si una PYME en particular necesitara un estado de tesorería, el encargado de prepararlo se remitiría a los requisitos de las PYMES de nivel 2. Esto también ocurriría con todos los demás hechos o transacciones que no estuvieran comprendidos en el proyecto de directrices para el nivel 3. Al examinar la vinculación entre las directrices del

nivel 3 y las del nivel 2 y las Normas Internacionales, el representante del Grupo Consultivo Especial dijo que la relación sería descendente, de las Normas Internacionales al nivel 2 y luego al nivel 3. Esta propuesta difería de la examinada en el 18º período de sesiones en que se proponía un enfoque ascendente desde los sistemas del nivel 3 a los del nivel 2. Al exponer de forma más detallada la aplicación de la contabilidad de devengos del nivel 3, el representante del Grupo Especial mencionó el caso de los pagos por concepto de arrendamientos, tanto de arrendamientos operativos como de arrendamientos financieros o contratos de alquiler con opción de compra, y explicó que éstos se contabilizarían como gastos en efectivo, por oposición a los devengos. También se refirió a un modelo de cuenta de resultados para el nivel 3, así como a modelos de estados financieros, incluyendo las razones de la presentación.

62. Al concluir sus observaciones preliminares, los dos representantes del Grupo Especial pidieron a los participantes que formularan comentarios sobre la utilidad que les veían a las directrices; si había alguna forma de hacerlas más prácticas y si debían celebrarse consultas oficiales más amplias sobre los proyectos.

63. Muchos participantes, incluso algunos de economías desarrolladas, dijeron que consideraban que el proyecto de directrices era muy útil para sus países. Un delegado afirmó que esos documentos serían de utilidad para las PYMES y las instituciones de microfinanciación. También se podían utilizar para elaborar información financiera a efectos fiscales y le interesarían a la cámara de comercio de su país. Otro delegado mencionó las consultas celebradas en su país en las que se había reafirmado la necesidad de dotar a las PYMES de sistemas más simples de contabilidad y presentación de informes, en lugar de exigirles que cumplieran con la totalidad de las Normas Internacionales. Otro delegado dijo que los criterios utilizados en su país eran parecidos a los del proyecto de directrices, con algunas adaptaciones a las condiciones locales. El Gobierno de su país ofrecía gratuitamente programas informáticos de contabilidad a las PYMES del nivel inferior. Un delegado expuso sus observaciones sobre un sistema de contabilidad en varios niveles que se estaba aplicando en su región y que se asemejaba al proyecto de directrices, y señaló que las reacciones en los casos en que se había aplicado habían sido alentadoras.

64. Muchos delegados opinaron que, puesto que la IASB estaba examinando muchas de las Normas Internacionales en las que se basaba el proyecto de directrices, como parte de su proyecto de mejoras, y que era probable que esas Normas sufrieran modificaciones de diverso grado, el proyecto de directrices debía revisarse para incorporar las modificaciones pertinentes que se esperaban. Por otra parte, varios delegados expresaron la opinión de que las Normas serían objeto de constantes mejoras y de que no sería sensato esperar a que se concluyera el proyecto de mejoras de la IASB para publicar las directrices que se estaban examinando. Algunos delegados afirmaron que publicar las directrices en su estado actual en vez de postergarlas reportaría más beneficios que gastos.

65. Algunos delegados opinaron que el proyecto de directrices no era suficientemente específico al trazar la línea divisoria entre niveles, en particular entre las PYMES de nivel 2 y las de nivel 3. También se plantearon cuestiones relacionadas con la intensidad variable de la mano de obra utilizada por las PYMES en distintos sectores y la validez del número de empleados como criterio de clasificación de las PYMES. Hubo algunas intervenciones sobre los períodos contables inferiores o superiores a los 12 meses. Hubo acuerdo general en que en las directrices

se debían indicar los criterios generales para abordar esas cuestiones, mientras que a los Estados miembros les correspondería decidir sobre las cuestiones concretas.

66. Algunos delegados opinaron que el proyecto de directrices parecía estar orientado fundamentalmente a la presentación de informes financieros por las PYMES, sin tener en cuenta sus necesidades en materia de información fiscal y de estadísticas nacionales. También se expresó preocupación por el hecho de que las directrices no incluyeran los planes contables que se utilizaban habitualmente en determinados sistemas de presentación de informes. Otros delegados consideraron que no sería realista tratar de incorporar todas esas propuestas en el proyecto de directrices. Los Estados miembros podrían adaptar las directrices para satisfacer sus necesidades específicas.

67. Algunos delegados expresaron su preocupación por el hecho de que el marco conceptual que figuraba en el proyecto de directrices no fuera suficientemente detallado y no incorporara todos los elementos que había en el marco de la IASB. No obstante, hubo acuerdo general en cuanto a que las directrices para las PYMES debían ser concisas. En consecuencia, muchos de los elementos de las directrices se presentaron en forma abreviada. Un delegado puso en tela de juicio la decisión del Grupo Consultivo Especial de simplificar la norma sobre el deterioro del patrimonio. Un representante de ese Grupo explicó que se había considerado necesaria la simplificación porque esa norma era muy compleja. Algunos delegados cuestionaron la necesidad de que las PYMES declarasen sus políticas contables tal como se exponía en el proyecto de directrices y preguntaron si no bastaría que indicasen que se ajustaban a las directrices para el nivel 2 ó 3, según el caso. Asimismo, se formuló una pregunta análoga en relación con la auditoría de los informes financieros preparados de conformidad con las directrices propuestas. Hubo concordancia de opiniones en cuanto a que las PYMES tenían que indicar en qué se habían basado para preparar los estados financieros, lo que también resultaría de utilidad a efectos de auditoría. Además de especificar la base de la contabilidad, también se exigía a las PYMES que indicaran las políticas contables importantes que hubiesen aplicado al elaborar sus estados financieros. Un delegado consideró que exigir que las PYMES presentasen notas explicativas sería muy gravoso.

68. Hubo varios intercambios de opiniones sobre la decisión del Grupo Consultivo Especial de incorporar sólo el segmento que trataba de la jerarquía de las Normas Internacionales de Contabilidad del proyecto para comentarios de mejoras de la IAS 8. Varios delegados consideraron que se deberían haber incorporado las mejoras propuestas para otras Normas. Un representante del Grupo Consultivo Especial aclaró la posición del Grupo diciendo que consideraba que el elemento jerárquico y, por ende, su inclusión eran especialmente importantes. Debido a las limitaciones de tiempo con las que el Grupo Consultivo trabajaba, éste no podía incorporar otras mejoras propuestas. También se señaló que esas mejoras aún no habían sido ultimadas por la IASB y que varias de ellas podían modificarse o cambiarse radicalmente.

69. Un delegado señaló que en el proyecto de directrices se mantenían muchas de las opciones que figuraban en las Normas y consideró que, teniendo en cuenta la falta de formación adecuada de los contables de los países en desarrollo, sería preferible eliminar las opciones que exigiesen una importante competencia profesional. Se indicó, sin embargo, que eliminar las opciones que ofrecían las Normas para las empresas que cotizaban en bolsa significaría que las PYMES deberían cumplir requisitos que serían más rigurosos que los de las empresas del nivel 1, lo que se podría considerar contrario al objetivo principal de toda la operación.

70. Hubo varias intervenciones sobre la exclusión, del proyecto de directrices, de asuntos como las cuentas consolidadas o la contabilidad de grupos, la contabilidad en las economías inflacionarias, la interrupción de operaciones o las partidas extraordinarias. Pareció haber consenso en que esas cuestiones particulares no eran frecuentes en el entorno de las PYMES. No obstante, llegado el caso, las PYMES se orientarían por las Normas Internacionales en su conjunto.
71. Un delegado señaló que las directrices propuestas no incluían orientación alguna para que las PYMES abandonaran sus sistemas y empezaran a aplicar las directrices que se proponían. El Grupo Consultivo Especial, sin embargo, había considerado que no formaba parte de su mandato facilitar orientación sobre la aplicación inicial de las directrices. No obstante, la opinión generalizada fue que en esas circunstancias las PYMES podrían orientarse por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) que se formularían sobre la aplicación inicial.
72. Se hicieron varias observaciones de forma que se tendrían en cuenta al preparar el proyecto de directrices que se distribuiría para celebrar consultas más amplias.
73. Varios delegados hicieron observaciones sobre los proyectos de modelos de cuenta de resultados y de balance para las empresas del nivel 3 que figuraban en el proyecto de directrices. Se dijo que para los usuarios no sería de particular utilidad incluir en la cuenta de resultados y en el balance las sumas retiradas por el propietario. Otros delegados no consideraron que fuera negativo facilitar esa información, ya que estimaban que era útil para calcular la cantidad de beneficios no distribuidos en la empresa. Se dijo que, al intentar proporcionar información de utilidad para instituciones, como los organismos de microcrédito, se descartaba la mayoría de los datos más convencionales a fin de atender a las necesidades específicas de esas instituciones. También se planteó la cuestión de la coherencia de la terminología utilizada (por ejemplo, beneficios y ganancias). Un delegado señaló que en el proyecto de directrices para las PYMES de nivel 3 se admitía el registro de los pagos en efectivo por concepto de arrendamientos, lo que consideraba incompatible con la definición de pasivo que figuraba en el proyecto.
74. A algunos delegados les preocupaba que las directrices propuestas para las PYMES de nivel 3 no incluyeran orientación sobre la preparación del estado de tesorería. Se expresó la opinión de que, aun cuando en ese nivel no era probable que la empresa realizara actividades de financiación o inversión, el estado de tesorería podría resultar útil para comprender la índole de sus actividades y para su capacidad de generar efectivo. Otros delegados consideraron que, como esas PYMES llevaban a cabo casi todas sus operaciones en efectivo, la cuenta de resultados bastaría para indicar el flujo de caja de la empresa. Un delegado dijo que, puesto que las PYMES de nivel 3 sólo excepcionalmente pedían créditos, sería suficiente proporcionar orientación sobre la preparación de las declaraciones de impuestos.
75. El Presidente pidió a los participantes en el período de sesiones que habían hecho sugerencias o propuestas que confirmasen sus aportaciones enviando sus comentarios por escrito a la secretaría. Los representantes del Grupo Consultivo Especial examinarían luego los proyectos e introducirían las modificaciones del caso, incluidas las correcciones de forma, que considerasen necesarias.

76. Los delegados intercambiaron opiniones sobre la necesidad de celebrar consultas más amplias y de ensayar las directrices propuestas en la práctica. Muchos consideraron que esas consultas y pruebas prácticas permitirían mejorar las directrices. Se debatió quiénes llevarían a cabo las pruebas. Una representante de una organización contable dijo que su asociación estaría dispuesta a coordinar la experimentación de las directrices para el nivel 3 entre sus miembros. Hubo consenso en que se aceptaría de buen grado que todas las entidades interesadas pusieran en práctica experimentalmente las directrices. Cuanta más información se obtuviera, mejor sería la directriz resultante.

77. Los delegados también tomaron nota de la labor que la IASB iba a realizar sobre la contabilidad de las PYMES. Varios delegados propusieron que se comunicara a la IASB la versión definitiva de las directrices para las PYMES de nivel 2. Varios delegados consideraron también que las directrices sobre la contabilidad de las PYMES formuladas por el Grupo de Trabajo podían constituir una solución provisional hasta que la IASB fijase definitivamente las normas contables para las PYMES.

78. Se debatió si las orientaciones proporcionadas por el Grupo de Trabajo podían mantenerse una vez que la IASB hubiera establecido las directrices sobre la contabilidad de las PYMES. El Presidente señaló que el objeto de la labor del Grupo de Trabajo era proporcionar una herramienta técnica de aplicación voluntaria para la contabilidad de las PYMES. Esa herramienta debía ser compatible con el marco de las NIIF y garantizar un enfoque armonizado entre los Estados miembros y las organizaciones regionales e internacionales en la aplicación de las normas establecidas por la IASB. En consecuencia, las orientaciones del Grupo de Trabajo relativas a la contabilidad de las PYMES se revisarían teniendo en cuenta la evolución de la labor en la IASB.

C. Otros asuntos (Tema 5 del programa)

1. Seguimiento de anteriores períodos de sesiones

15º período de sesiones - Novedades más recientes en materia de contabilidad ambiental

Directriz sobre indicadores de ecoeficiencia

79. Un especialista de la UNCTAD informó acerca de un manual que había preparado con otros para la UNCTAD y el Grupo de Trabajo sobre indicadores de ecoeficiencia para quienes preparaban y utilizaban estados financieros. Los indicadores se aplicaban al uso del agua, el uso de la energía, el calentamiento de la atmósfera, las sustancias que agotan el ozono y los desechos. Entre los aspectos financieros de interés para los indicadores de ecoeficiencia figuran el valor añadido, los ingresos, los bienes y servicios adquiridos y la consolidación. Esos instrumentos ayudarán a los analistas financieros, los banqueros y otros interesados a vincular con mayor precisión los resultados de las actividades en materia de medio ambiente con los resultados financieros y facilitarán la comparación entre diferentes sectores industriales. Ya es posible vincular los resultados financieros con los resultados ambientales. Y un aspecto más importante aun es que se pueden comparar los resultados ambientales de diferentes empresas y sectores. La UNCTAD organizará una reunión con la Iniciativa mundial de presentación de informes para debatir la colaboración en la esfera de las directrices y su aplicación.

Enseñanza a distancia

80. Un profesor de la Universidad de Ginebra presentó al Grupo un proyecto conjunto de la UNCTAD y la Universidad de Ginebra sobre enseñanza a distancia. El curso se ofrecería totalmente por Internet o en un entorno mixto en el que las clases dadas en aulas complementarían el proceso de aprendizaje.

81. El objetivo pedagógico del módulo era proporcionar información y orientaciones sobre cuestiones de contabilidad ambiental e indicadores de resultados ambientales, y determinar las mejores prácticas que podrían tener en cuenta los órganos normativos nacionales al preparar sus propias normas y reglamentos en materia de contabilidad.

16º período de sesiones - Novedades más recientes en materia de evaluación de los requisitos de calificación profesional

82. La secretaría proporcionó información básica sobre la labor del Grupo de Trabajo que había dado lugar a la preparación y adopción, en febrero de 1999, de la directriz sobre los requisitos para la calificación de los contables profesionales, que incluía un modelo de programa de estudios. La secretaría suministró asimismo resultados provisionales sobre una encuesta que se estaba realizando acerca del conocimiento y la utilización de la directriz sobre requisitos profesionales y del modelo de programa de estudios elaborado por el Grupo de Trabajo.

83. La secretaría informó a los participantes de una reunión del Comité Directivo sobre Calificaciones Profesionales celebrada en Ginebra en junio. El Comité había debatido la necesidad de abordar la cuestión de las calificaciones profesionales en unos mercados financieros que se globalizaban continuamente y teniendo en cuenta las quiebras de empresas que se estaban produciendo, y propuso que se siguiera deliberando sobre esta cuestión en el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo o en un taller especial. Había destacado la necesidad de establecer alianzas estratégicas con otras organizaciones de desarrollo y profesionales, y acordado seguir trabajando en el proyecto de análisis comparado. El Comité Directivo había debatido también la necesidad de actualizar el modelo de programa de estudios del grupo de trabajo y propuesto que la secretaría realizara investigaciones y presentara los resultados en el 19º período de sesiones.

84. Un especialista de la UNCTAD presentó los resultados de un estudio sobre la necesidad de actualizar el modelo de programa de estudios del Grupo de Trabajo conforme había propuesto el Comité Directivo sobre Calificaciones Profesionales en su reunión de junio. Expuso tres procedimientos posibles para revisar el modelo de programa de estudios, a saber, una revisión mínima, un proyecto complementario para elaborar directrices sobre los objetivos mínimos en materia de contenido de la enseñanza y un método sistémico de concepción. Examinó detalladamente diversas secciones del modelo de programa de estudios que a su juicio era preciso revisar. El especialista dijo que para revisar el programa de estudios sería necesario aplicar un enfoque sistémico, ecléctico y participativo con considerable asistencia financiera y técnica internacional a lo largo del proceso de desarrollo. Pidió a los delegados que hicieran observaciones sobre las propuestas. Como parte de sus actividades de seguimiento, el especialista dijo que incorporaría las observaciones que se formularan en un proyecto de propuesta. Se ha enviado al Comité Directivo el informe actualizado y a la secretaría un informe casi definitivo.

2. **Exposición de las organizaciones internacionales y regionales sobre las novedades más recientes en materia de contabilidad y presentación de informes financieros**

85. Un representante de la **Comisión Europea** informó a la reunión sobre muchas novedades en materia de presentación de informes financieros, auditoría, gestión de empresas y temas conexos que tenían diversas consecuencias para las empresas que cotizaban en bolsa y, hasta cierto punto, en las que no cotizaban y estaban constituidas en mercados financieros reglamentados por la Unión Europea. Una novedad importante había sido la aprobación por el Consejo de Ministros de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se convirtieran en derecho comunitario en 2005. El representante se refirió a las funciones del Comité de Responsables Europeos de Reglamentación de Valores, los órganos contables profesionales, el Comité Regulador de la Contabilidad, el Grupo Consultivo Europeo de Información Financiera y el mecanismo de endoso de las NIIF. También describió las actividades conducentes a la modernización de la Octava Directiva y las directrices sobre la independencia de los auditores adoptadas por la Comisión en mayo de 2002. En las directrices sobre la independencia de los auditores se recomendaba, entre otras cosas, la rotación obligatoria de los principales asociados en la auditoría y que los asociados en la auditoría no pudieran ser empleados de sus antiguos clientes hasta transcurrido un período de dos años.

86. Un representante del **Banco Asiático de Desarrollo** informó a los delegados acerca de varias actividades que había llevado a cabo su organización para mejorar la transparencia y la publicación de información financiera en sus países miembros. Se refirió a varios proyectos en curso sobre cuestiones como las directrices para la gestión y administración financieras, la armonización de directrices y políticas entre el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo, los estudios de diagnóstico realizados en cinco países miembros, y varios proyectos para crear capacidad en el sector privado y en el público.

87. El representante de la **Junta Internacional de Normas de Contabilidad (IASB)** informó a la reunión acerca de diversas novedades acaecidas en su organización. Señaló a los participantes la situación en que se encontraban varios proyectos de la IASB. Se habían concluido el prefacio a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las enmiendas a la Norma Internacional de Contabilidad 19 (Prestaciones a los Empleados). Enumeró varios proyectos con respecto a los cuales se habían publicado o publicarían pocos meses después proyectos para comentarios, así como proyectos activos sobre el programa de la IASB y proyectos activos de investigación, incluido el proyecto sobre la contabilidad de las PYMES y en las economías emergentes y en transición. Se refirió a la estrecha cooperación entre la IASB y el European Financial Reporting Advisory Group (Grupo consultivo europeo sobre información financiera) a la luz de la aprobación definitiva por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en junio de 2002, de la decisión de exigir que las empresas que cotizaban en bolsa en la Unión Europea presentaran sus informes financieros consolidados sobre la base de las NIIF. Algunas de las empresas tenían que cumplir ese requisito para 2005 y otras tenían hasta 2007 para hacerlo. El Consejo Australiano de Información Financiera había decidido que las empresas que cotizaban en bolsa en Australia habrían de cumplir las NIIF a partir del 1º de julio de 2005. El representante se refirió también a los cambios que se habían producido en la composición de la IASB y en su constitución, así como a la reestructuración de su comité de interpretaciones.

88. El Director General de la **Federación de Contadores del África Oriental, Central y Meridional** expuso varias iniciativas que estaba ejecutando su organización para reforzar la profesión contable en su región. Dijo que su organización había distribuido a sus miembros 1.700 ejemplares de la edición de 2002 de las *Normas Internacionales de Contabilidad* a un precio muy reducido. También informó a los participantes sobre el quinto congreso de su organización, que había tenido lugar en julio, su labor en materia de gestión de las empresas y los esfuerzos que se estaban realizando a fin de establecer un sistema de examen independiente para contables y empresas de contabilidad en la región de la Federación.

89. La representante de la **European Federation of Accountants** informó a los participantes sobre diversas novedades acaecidas en su organización. La Federación constaba de 38 organizaciones miembros en 26 países. Se refirió a la función de la Federación en el Consejo Europeo de Información Financiera. También describió varias iniciativas y mencionó las publicaciones y documentos de debate que había publicado la Federación sobre temas como la presentación de información financiera, la reglamentación de los mercados y la observancia de las normas correspondientes, la auditoría, la gestión de empresas y la ética.

90. El representante de la **Fédération internationale des experts comptables francophones (FIDEF)** recordó la activa participación de su Federación en la labor del Grupo de Trabajo durante muchos años, incluida la conferencia celebrada por el Grupo en Dakar (Senegal) en 1991. Agregó que la Federación apoyaba la labor que el Grupo de Trabajo estaba examinando en el período de sesiones en curso y que su Federación estaba organizando una conferencia en Beirut para octubre.

91. Un representante de la **Federación de Contables del Sudeste Asiático** informó a los participantes de las novedades acaecidas en su organización. Se refirió a los centros de excelencia creados por su Federación en diversas zonas, al Premio a las cuentas empresariales mejor presentadas y a la cooperación entre sus miembros en cuestiones como la educación y el reconocimiento mutuo de calificaciones. En la situación posterior a Enron, su Federación estaba preparando directrices sobre la independencia de los auditores, así como un modelo de código de ética para su región.

Capítulo IV

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Apertura del período de sesiones

92. El Sr. Carlos Fortín, Secretario General Adjunto de la UNCTAD, declaró abierto el período de sesiones el miércoles 25 de septiembre de 2002.

B. Elección de la Mesa

93. En su sesión plenaria de apertura, celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2002, el Grupo de Trabajo Intergubernamental eligió su Mesa, compuesta como sigue:

Presidente: Sr. David Moore (Canadá)
Vicepresidente-Relator: Sr. Abbas Mirza (Emiratos Árabes Unidos)

C. Aprobación del programa y organización de los trabajos

94. En su sesión plenaria de apertura, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó el programa provisional del período de sesiones, que figuraba en el documento TD/B/COM.2/ISAR/14. Así pues, el programa aprobado fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas.
4. Contabilidad de las pequeñas y medianas empresas.
5. Otros asuntos.
6. Programa provisional del 20º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre su 19º período de sesiones.

D. Requisitos de transparencia y publicación de información para el buen gobierno de las empresas y contabilidad de las pequeñas y medianas empresas

95. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el viernes 27 de septiembre de 2002, el Grupo de Trabajo Intergubernamental aprobó sus conclusiones convenidas sobre estos temas del programa (véase el capítulo I). También convino en que el Presidente resumiera los debates oficiosos sobre estos temas del programa (véase el capítulo III).

**E. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo Intergubernamental
sobre su 19º período de sesiones**

96. En su sesión plenaria de clausura, celebrada el 27 de septiembre de 2002, el Grupo de Trabajo Intergubernamental facultó al Vicepresidente-Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, terminara el informe después de concluir la reunión.

Anexo I

PROGRAMA PROVISIONAL DEL 20º PERÍODO DE SESIONES

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. La transparencia y la publicación de información en la buena gestión de las empresas: examen de los estudios de casos realizados sobre el terreno y consideración de la contribución del Grupo de Trabajo al conjunto de instrumentos prácticos para la buena gestión de las empresas.
4. Otros asuntos.
5. Programa provisional del 21º período de sesiones.
6. Aprobación del informe.

Anexo II
ASISTENCIA *

1. Asistieron al período de sesiones expertos de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:

Alemania	Pakistán
Angola	Panamá
Arabia Saudita	Paraguay
Bangladesh	Perú
Benin	Polonia
Brasil	Portugal
Canadá	Reino Unido de Gran Bretaña e
China	Irlanda del Norte
Djibouti	República Checa
Egipto	República Democrática del Congo
El Salvador	República Democrática Popular Lao
Eslovaquia	República Popular Democrática
España	de Corea
Etiopía	República Unida de Tanzania
Federación de Rusia	Rumania
Grecia	Rwanda
Hungría	Santa Lucía
India	Senegal
Irán (República Islámica del)	Sri Lanka
Italia	Suiza
Jordania	Tailandia
Malta	Túnez
Marruecos	Turquía
México	Ucrania
Namibia	Yemen
Países Bajos	Yugoslavia

2. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales:

 Comisión Europea
 Liga de los Estados Árabes

3. También estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes entidades especializadas:

 Comisión Económica para Europa
 Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

* Véase la lista de participantes en el documento TD/B/COM.2/ISAR/INF.5.

4. También estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

5. Asistieron al período de sesiones las siguientes instituciones especialmente invitadas:

Asociación de Contadores y Auditores de la República Serbia
Asociación de Contadores Internacionales
Asociación Libanesa de Contadores Públicos
Association of Accounting Technicians
Banco Asiático de Desarrollo
Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes
Conseil National de la Comptabilité (Francia)
Consejo Sudanés de Contadores Públicos
Deloitte & Touche
Federación de Contadores del África Oriental, Central y Meridional
Fédération des Experts Comptables Européens
Fédération Internationale des Experts Comptables Francophones
Fondo Saudita para el Desarrollo
Institut Tunisien des Experts Comptables
Institute of Chartered Secretaries and Administrators
Institute of Directors
Instituto de Contadores Colegiados de la India
Instituto de Contadores Colegiados de Bangladesh
Instituto de Contadores y Auditores Públicos de Tailandia
Instituto de Contadores Públicos
Junta Internacional de Normas de Contabilidad
KPMG
London Metropolitan University
Ma Quader Kabir & Co.
Ninsuvan Co. Ltd.
Organización Central de Control y Auditoría (Yemen)
South Eastern European Partnership on Accountancy Development
Universidad de Chulalongkorn (Tailandia)
Universidad de Lausana (Suiza)
Universidad de Thammasat (Tailandia)
Universidad Federal de Río de Janeiro
Universidad Nacional de Economía de Kiev
